

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 3.122/

RETIRO, 14 NOV. 2011

**VISTOS:**

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.086 DE Fecha 22 de Julio 2011 y desarrollado actualmente en la Comuna de Retiro.

2.- Art. 4º, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3.- Contratación de un profesional a cargo de implementar tecnologías de 60 familias.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito del Fomento Productivo.

2.- Que el Profesional que se indica tiene la experiencia y conoce las familias a intervenir.

**DECRETO:**

1.- **Apruébese**, en todos los puntos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de Octubre del 2011 suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro y Don:

\* HECTOR DOMINGO FUENTES MUÑOZ  
RUN N° 5.842.125-1

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)

**REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO**

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS**

En Retiro, a 24 de Octubre del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por Sr. Alcalde de la comuna, **don Patricio Contreras Contreras**, y el profesional Técnico Agrícola **Don Héctor Domingo Fuentes Muñoz**, RUT N° 5.842.125-1, con domicilio en Avda. Bernardo O'higgins, sector sur de la ciudad de Copihue, comuna de Retiro, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

**PRIMERO: Don Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega al **Sr. Héctor Domingo Fuentes Muñoz**, la ejecución de los trabajos que a continuación se señalan:

Por el resguardo y buen funcionamiento de la ejecución del programa "Convenio programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo", según resolución exenta 1.086 de fecha 22 de Julio del 2011 de Secretaria regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule

**SEGUNDO:** La ejecución del servicio será el siguiente:

1.- Implementación de tecnologías.

**TERCERO:** Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$ 1.350.000- (un millón trescientos cincuenta mil pesos), con retención del 10 % incluida, los cuales se cancelará en tres estados de pago en forma mensual, previa presentación de la Boleta correspondiente y certificación por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario.

**CUARTO:** Se deja constancia que el presente contrato, tiene vigencia desde el 24 de Octubre de 2011 al 24 de Enero del 2012.-

**QUINTO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando constancia que en este acto el Sr. Héctor Domingo Fuentes Muñoz recibe uno de ellos



**HECTOR DOMINGO FUENTES MUÑOZ  
RUT.: 5.842.125-1**



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE**